

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 6300140030062008-00405-00

De conformidad con el memorial que antecede mediante el cual, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita la entrega de los depósitos Judiciales que reposan en razón a éste proceso.

El Juzgado previo a resolver dicha solicitud, lo requiere para que cumpla con lo ordenado mediante auto del 01 de noviembre de 2021, es decir, actualice la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que la última liquidación aprobada data del año 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 211_DEL 11 DE ENERO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 896e6a81c4bc6b42283a3561ada1e4ee9134fae07a87424cede7f2ffd7c1fa67

Documento generado en 16/12/2021 09:06:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>